CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS
"Transparencia, Control Fiscal y Ciudadanía Activa"

OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PS-002-2026

Tipo Documento	Adición y Prorroga No. 001
Fecha	10 de julio del año 2026
Clase de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
No. de contrato:	PS-002-2026
Fecha de celebración:	13 de enero del año 2026.
CDP:	No. 00005 del 08/01/2026
RP	No. 00002 del 13/01/2026
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS, APOYANDO AL CONTRALOR EN ASUNTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTRATÉGICOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES
Valor del Inicial del contrato:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE
Valor de la Adición:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE
CDP de la adición:	00042 del 10/07/2026
Valor Total del Contrato:	CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($51.000.000) M/CTE
Plazo de ejecución del Contrato Inicial:	SEIS (06) MESES
Plazo Adicional Prórroga No. 001	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
Plazo de Ejecución Adicional:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO SERÁ DE OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN EXCEDER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber: **RUBIELA ROA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.765.138, en su calidad de Contralor Departamental del Amazonas (E), quien en lo sucesivo para todos los efectos de la presente modificación al contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **ANTONIO FAJARDO RICO** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.653.390, quien para todos los efectos se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Adición y Prorroga, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS002-2026 del 13 de enero del año 2026, atendiendo las siguientes consideraciones:

1) Que entre la Contraloría Departamental del Amazonas y **ANTONIO FAJARDO RICO** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.653.390, se firmó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS002-2026 el 13 de enero del año 2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS, APOYANDO AL CONTRALOR EN ASUNTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTRATÉGICOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES"**, por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE.**
2) Que el día 14 de enero del año 2026 se suscribió la respectiva acta de inicio del el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS002-2026 del 13 de enero del año 2026, entre la Contraloría Departamental del Amazonas y ANTONIO FAJARDO RICO identificado con cédula de ciudadanía No. 17.653.390.
3) Que la supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS002-2026 del 13 de enero del año 2026, pueda dar constancia que el Contratista viene cumpliendo con las obligaciones establecidas en el contrato.
4) Que mediante comunicación escrita del 25 de junio de 2026 la supervisora y ordenadora del gasto, solicitó la prorroga y adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS002-2026 el 13 de enero del año 2026, *"...Adicionalmente, las actividades inicialmente proyectadas no han culminado en su totalidad, debido a la continuidad de procesos administrativos, jurídicos y estratégicos que requieren acompañamiento permanente, razón por la cual resulta necesario garantizar la continuidad del servicio para evitar afectaciones en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por lo anterior, se solicita: 1. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 02 de 2026 por el término de dos (02) meses y quince (15) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. 2. Adicionar recursos por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), suma que corresponde al tiempo adicional requerido para la ejecución de las actividades contractuales y al cumplimiento integral del objeto contratado. La presente solicitud se encuentra debidamente justificada en la necesidad de asegurar la continuidad de las funciones de asesoría jurídica, administrativa y estratégica requeridas por el Despacho del Contralor Departamental del Amazonas, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía y continuidad del servicio público..."*
5) Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden modificar los contratos estatales durante su ejecución, siempre que ello obedezca a la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual.
6) En ese orden, la prórroga y adición del contrato se justifica en la necesidad de dar continuidad a las actividades de asesoría jurídica, evitando interrupciones que puedan generar riesgos en el desarrollo de los cometidos del órgano de control.
7) Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, se concluye que resulta procedente, necesaria y conveniente la Adición No. 001 y Prórroga No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS002-2026, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE y DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, respectivamente.

1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS002-2026 del 13 de enero del año 2026, en los siguientes términos:

ADICIÓN:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE
PRÓRROGA	2 MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

2. CLAÚSULAS A MODIFICAR

Modificar la Cláusula 2 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS002-2026 del 13 de enero del año 2026, prorrogando en un plazo adicional de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, por lo cual la cláusula 2 quedara así:

***CLÁUSULA 2 – PLAZO**: El plazo de ejecución del objeto del contrato será de ocho (08) meses y quince (15) días calendario, contados a partir del de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2026*

Modificar la Cláusula 4 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS002-2026 del 13 de enero del año 2026, adicionando el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE,** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 00042 de fecha 10 de julio de 2026, por lo cual la cláusula 4 quedara así:

***CLÁUSULA 4 – VALOR**: CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($51.000.000) M/CTE, el cual comprende todas las deducciones y descuentos que la ley determina.*

Modificar la Cláusula 5 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS002-2026 del 13 de enero del año 2026. Por lo cual la cláusula 5 quedara así:

***CLÁUSULA 5 – FORMA DE PAGO**: La entidad pagará al CONTRATISTA, en ocho (08) pagos iguales, mensuales y consecutivos, mes cumplido cada uno por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000),** y un último pago por los quince (15) días por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MCTE,** previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y programación del PAC de la entidad, para el efecto se deberá adjuntar:*

- *Factura electrónica de venta o documento equivalente, de acuerdo a la obligación.*
- *Informe presentado por el contratista.*
- *Informe de supervisión en el cual, además certifique el cumplimiento del objeto contractual y pago de aportes por concepto de salud, ARL, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y demás normas que regulan la materia.*
- *Soporte de pago al sistema de seguridad social.*

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor por los servicios prestados a la Contraloría Departamental del Amazonas, se hará mediante sistema automático de pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo.

NOTA 1: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC.
NOTA 2: Para la ejecución del contrato, la Contraloría Departamental del Amazonas NO Entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado".
NOTA 3: El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS

El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione la futura Adición con cargo a los siguientes rubros y códigos presupuestales:

No. CDP	CODIGO	RUBRO	VALOR
00042 10 de julio del 2026	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$15.000.000

4. GARANTIAS

El CONTRATISTA se obliga a modificar y/o actualizar la garantía única de cumplimiento constituida con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS002-2026 del 13 de enero del año 2026, con el fin de amparar la presente adición y prorroga, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. De no realizarlo la Contraloría podrá imponer al contratista multas diarias y sucesivas según el porcentaje que para tal efecto se haya establecido en el contrato, reservándose el derecho de tomar otras medidas legales.

5. PERFECCIONAMIENTO

El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

6. VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS

Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente documento continúan vigentes, siempre que no contradigan lo señalado en el presente documento.

POR LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

RUBIELA ROA
Contralor Departamental del Amazonas (E)

POR EL CONTRATISTA

ANTONIO FAJARDO RICO
Contratista

Notificación de Supervisor del Contrato: Mediante mi firma en el presente documento me doy por notificado en la fecha, de la adición y prorroga realizada al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS002-2026 del 13 de enero del año 2026.

Nombre: **RUBIELA ROA**

Firma: Rubiela Roa

Cargo: Contralor Departamental del Amazonas (E)

	Nombres y Apellidos	Firma	Fecha
Proyectó:	Nelson Andrés Oviedo Escobar		10/07/2026
Revisó:	Faisuri Katherine Chico Narvaez		10/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			